

## CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO, TECNOLÓGICO Y EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO PSTD PAMPLONA SF365, PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXTGENERATION EU

CONT\_SUMINISTRO/2026/17

### ACTA I

#### APERTURA SOBRE A

Siendo las 10:30 horas del día 16 de marzo de 2026, se reúne la Unidad Gestora compuesta por las siguientes personas:

- María Bezunartea Barasoain, Jefa Servicio turismo
- Alberto Tomás Royo/ Técnico de Turismo del Ayuntamiento de Pamplona
- Secretaría: Dña. María Isabel Segura Martínez, Letrada Municipal

Finalizado el plazo de presentación de ofertas, se han recibido en la Plataforma de licitación PLENA oferta por parte de las siguientes licitadoras:

**Lote 1:** no hay propuestas

**Lote 2:** OSTIZ SISTEMAS AUDIOVISUALES 2017 SL

**Lote 3:** PROSIN SL y ASED INTEGRALIS SL

Seguidamente se procede en acto no público, a la apertura del sobre A, a través de PLENA. Examinada la documentación aportada, se procede a su calificación, comprobando que:

PROSIN SL ha presentado dos veces el Anexo II, pero no presenta la siguiente documentación: Anexo A: declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI), Anexo B: declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del PRTR Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), Anexo C: declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) y Anexo E: Declaración lucha contra el fraude (OLAF)

La secretaria informa que las CPC, en el apartado I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS. I- Sobre A, se indica la documentación a presentar en el sobre A:

- a) Declaración responsable según Anexo II.1
- b) Anexo A: declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI).
- c) Anexo B: declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del PRTR Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).
- d) Anexo C: declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).
- e) Anexo D: Declaración cumplimiento DNSH
- f) Anexo E: Declaración lucha contra el fraude (OLAF)

16/03/2026 14:00:55  
MARIA BEZUNARTEA BARASOAIN  
Original firmado electrónicamente

Por lo que procede la subsanación.

A la vista de lo anterior, la Unidad Gestora adopta los siguientes ACUERDOS:

**PRIMERO.** - Requerir a PROSIN SL para que aporte los anexos A, B, C, D y E firmados electrónicamente.

**SEGUNDO.** - Volver a reunirse, una vez se subsanen los defectos comprobados, para la admisión de las licitadoras y apertura del sobre C.

Y no teniendo más asuntos que tratar, siendo las 11:00 horas se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta.

## CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO, TECNOLÓGICO Y EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO PSTD PAMPLONA SF365, PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXTGENERATION EU

CONT\_SUMINISTRO/2026/17

### ACTA 2

#### ADMISIÓN LICITADORAS Y APERTURA SOBRE C

Siendo las 13:30 horas del día 18 de marzo de 2026, se reúne la Unidad Gestora.

De conformidad con lo acordado en la reunión anterior, la secretaria informa que la licitadora PROSIN SL ha subsanado la documentación administrativa conforme al requerimiento.

En función de ello, la mesa adopta los siguientes acuerdos:

Primero. - Declarar desierto el Lote 1

Segundo. - Admitir a la contratación a las siguientes licitadoras:

**Lote 2:** OSTIZ SISTEMAS AUDIOVISUALES 2017 SL

**Lote 3:** PROSIN SL y ASED INTEGRALIS SL

A continuación, se procede a descargar la documentación del sobre C para su valoración. Por los vocales técnicos se informa, en relación al **LOTE 2**, que OSTIZ SISTEMAS AUDIOVISUALES 2017, S.L. incluye en su oferta una relación de equipos a suministrar donde no se contemplan todos los suministros exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT). No obstante, en la documentación técnica de los equipos que sí se incluyen, se indica expresamente que las pantallas ofertadas para la Oficina de Turismo incluyen el SO Android 10, mientras que en el PPT se exigía como mínimo el SO Android 11, no cumpliendo con dicho requisito mínimo obligatorio. En tamaño de las pantallas de Labrit no corresponde a lo establecido en el PPT. Por lo anterior, se propone su exclusión del presente procedimiento de licitación.

En relación al **LOTE 3**, el resultado de la valoración es el siguiente:

NOMBRE DEL LICITADOR	Oferta económica	Almacenamiento	Accesorios	Garantía	Criterios sociales	TOTAL
ASED INTEGRALIS, S.L.	0	0	0	10	10	<b>20</b>
PROSIN, S.L.	0,1	20	20	0	0	<b>40,01</b>

A la vista de lo anterior, la unidad gestora adopta los siguientes acuerdos:

1º.- Excluir a OSTIZ SISTEMAS AUDIOVISUALES 2017 SL, Lote 2, por no cumplir los equipos que ofertan con los mínimos obligatorios establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

2º. – Declarar desierto el Lote 2

3º. – Requerir a **PROSIN SL**. para que, en el plazo de 7 días naturales, presente la documentación prevista en la cláusula 12ª.5 del pliego de cláusulas administrativas que rige la presente contratación.

4º. – Emplazar a los miembros de la mesa de contratación para una reunión posterior donde, a la vista de la documentación aportada, se resuelva sobre la formulación de la propuesta de adjudicación.

Y no teniendo más asuntos que tratar, siendo las 13:45 horas se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta.

## CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO, TECNOLÓGICO Y EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO PSTD PAMPLONA SF365, PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXTGENERATION EU

CONT\_SUMINISTRO/2026/17

### ACTA 3

#### PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Siendo las 09:30 horas del día 31 de marzo de 2026, se reúne telemáticamente la unidad gestora

La secretaria, procede a revisar la documentación presentada por la licitadora, a fin de comprobar que cumple con todos los requisitos para la adjudicación.

Una vez realizado el análisis siendo adecuada la documentación presentada, la unidad gestora adopta el siguiente acuerdo:

**ÚNICO.** - Elevar, a la vista de la documentación presentada, propuesta de adjudicación al órgano de contratación a favor de la licitadora **PROSIN SL** por un precio de adjudicación de **4.639,98 euros** (IVA excluido). El porcentaje de baja propuesto es de 0,21 % sobre el precio máximo de licitación 4.649,74 euros sin IVA.

No habiendo más temas que tratar, siendo las 09:35, finaliza la sesión, de la cual se levanta la presente acta.

31/03/2026 11:15:55  
ALBERTO TOMAS ROYO  
Original firmado electrónicamente

31/03/2026 11:49:26  
MARIA BEZUNARTEA BARASOAIN  
Original firmado electrónicamente

# INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO, TECNOLÓGICO Y EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO PSTD PAMPLONA SF365, PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA-NEXTGENERATION EU

Cont\_suministro/2026/17

## Informe de valoración de criterios sujetos a juicio de valor

Con el objeto de realizar la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor establecidos en la documentación que rige la licitación, de las ofertas presentadas al procedimiento arriba indicado, Alberto Tomás y María Bezunartea miembros de la unidad gestora emiten el presente informe de valoración.

Empresas que han presentado propuesta:

<b>LOTE 2</b>	
OSTIZ SISTEMAS AUDIOVISUALES 2017 S.L.	B71344642
<b>LOTE 3</b>	
ASED INTEGRALIS SL	B90389090
PROSIL S.L.	B31125883

## 1. CRITERIOS DE VALORACIÓN

### LOTE 2

CRITERIOS CUANTITATIVOS – VALORACIÓN MEDIANTE FÓRMULAS (100 puntos)

• Oferta económica (máximo 35 puntos). Se valorará mediante la siguiente fórmula: La oferta económica se valorará siguiendo el siguiente criterio: las rebajas ofertadas respecto al precio máximo de licitación. Siendo la baja esperada 10%.

Si la mayor baja ofertada admitida ( $B_m$ ) **es mayor** a la Baja Esperada ( $BE$ ) se aplicará la siguiente fórmula:

$$P_i = B_i \times (P_m / B_m)$$

Si la mayor baja ofertada ( $B_m$ ) es **menor o igual** a la Baja Esperada ( $BE$ ) se aplicará la siguiente fórmula:

$$P_i = B_i \times (P_m / BE)$$

Siendo:

**$P_i$** : Puntuación de la oferta  $i$

**$B_i$** : Porcentaje de baja de la oferta  $i$

**$P_m$** : Puntuación máxima del criterio precio

**$B_m$** : Porcentaje de la mayor baja ofertada (mejor oferta)

**$BE$** : Baja Esperada

## 2. Certificación energética pantallas (máximo 40 puntos)

Se valorará la posesión de certificación energética Energy Star o equivalente que certifique un ahorro energético de las pantallas a suministrar, se otorgarán los siguientes puntos:

- Frontón Labrit – Pantalla LED:

- Certificación energética: 8 puntos.
- No dispone: 0 puntos.

• Teatro Gayarre – Pantalla Smart Signage semi-exterior:

- Certificación energética: 8 puntos.
- No dispone: 0 puntos.

• Oficina de turismo:

Pantalla exterior vertical 1:

- Certificación energética: 8 puntos.
- No dispone: 0 puntos.

Pantalla exterior vertical 2:

- Certificación energética: 8 puntos.
- No dispone: 0 puntos.

Pantalla interior:

- Certificación energética: 8 puntos.
- No dispone: 0 puntos.

## 3. Ampliación del plazo de garantía (máximo 15 puntos)

Por la ampliación del plazo mínimo de garantía exigido (3 años) se otorgarán los siguientes puntos:

- Ampliación del plazo de garantía por 1 año adicional: 5 puntos
- Ampliación del plazo de garantía por 2 años adicionales: 10 puntos
- Ampliación del plazo de garantía por 3 años adicionales: 15 puntos

#### 4. Criterios sociales (máximo 10 puntos)

Compromiso de designación de una mujer como responsable del contrato. Se valorará con 10 puntos el compromiso de designar como responsable del contrato a una mujer.

### LOTE 3

Las ofertas se valorarán sobre un total de 100 puntos distribuidos de acuerdo a los siguientes criterios de selección:

#### CRITERIOS CUANTITATIVOS – VALORACIÓN MEDIANTE FÓRMULAS (100 puntos)

1. Oferta económica (máximo 35 puntos). Se valorará mediante la siguiente fórmula, siendo la Baja Esperada (BE) del 10%:

Si la mayor baja ofertada admitida (Bm) **es mayor** a la Baja Esperada (BE) se aplicará la siguiente fórmula:

$$P_i = B_i \times (P_m / B_m)$$

Si la mayor baja ofertada (Bm) **es menor o igual** a la Baja Esperada (BE) se aplicará la siguiente fórmula:

$$P_i = B_i \times (P_m / BE)$$

Siendo:

**P<sub>i</sub>**: Puntuación de la oferta i  
**B<sub>i</sub>**: Porcentaje de baja de la oferta i  
**P<sub>m</sub>**: Puntuación máxima del criterio precio  
**B<sub>m</sub>**: Porcentaje de la mayor baja ofertada (mejor oferta)  
**BE**: Baja Esperada

#### 2. Mayor capacidad de almacenamiento interno (máximo 20 puntos)

Se valorará la capacidad de almacenamiento ofertada sobre el mínimo exigido en el PPT, se otorgarán los siguientes puntos:

- 256 GB: 0 puntos
- Superior a 256 GB: 5 puntos por móvil

#### 3. Accesorios de protección (máximo 20 puntos)

Se valorará la inclusión de elementos de protección en todos los terminales, se otorgará la siguiente puntuación:

- Incluye carcasa y vidrio de seguridad templado para todos los terminales: 5 puntos por móvil.
- No incluye elementos de protección: 0 puntos.

#### 4. Ampliación del plazo de garantía (máximo 15 puntos)

- Por la ampliación del plazo mínimo de garantía exigido (3 años) se otorgarán los siguientes puntos:

- Ampliación del plazo de garantía por 1 año adicional: 5 puntos
- Ampliación del plazo de garantía por 2 años adicionales: 10 puntos
- Ampliación del plazo de garantía por 3 años adicionales: 15 puntos

#### 5. Criterios sociales (máximo 10 puntos)

Compromiso de designación de una mujer como responsable del contrato. Se valorará con 10 puntos el compromiso de designar como responsable del contrato a una mujer.

## 2. VALORACIÓN REALIZADA

### LOTE 2

OSTIZ SISTEMAS AUDIOVISUALES 2017, S.L.: de la revisión de la documentación aportada por la empresa se aprecia que en primer lugar se incluye una relación de equipos a suministrar donde no se contemplan todos los suministros exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT). No obstante, en la documentación técnica de los equipos que sí se incluyen, se indica expresamente que las pantallas ofertadas para la Oficina de Turismo incluyen el SO Android 10, mientras que en el PPT se exigía como mínimo el SO Android 11, no cumpliendo con dicho requisito mínimo obligatorio. En tamaño de las pantallas de Labrit no corresponde a lo establecido en el PPT. Por lo anterior, se propone su exclusión del presente procedimiento de licitación.

### LOTE 3

NOMBRE DEL LICITADOR	Oferta económica	Almacenamiento	Accesorios	Garantía	Criterios sociales	TOTAL
ASED INTEGRALIS, S.L.	0	0	0	10	10	<b>20</b>
PROSIN, S.L.	0,1	20	20	0	0	<b>40,01</b>

Analizadas las propuestas, se propone la contratación de Prosin, S.L. para el suministro de los teléfonos móviles por un importe de 5.614,37 € IVA incluido, correspondiente al Lote 3.

Asimismo, se propone la exclusión del procedimiento de Ostiz sistemas audiovisuales 2017, S.L. correspondiente al Lote 2 por incumplir los requisitos mínimos exigidos en el PPT.

Existiendo crédito suficiente. Se solicita la realización de la RC a cargo de la partida presupuestaria 90/43200/629090.